



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2022-00397 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en relación con la diligencia de notificación de la demandada JENNY FERNANDA GUATAQUI PALACIOS, las cuales obtuvieron resultado negativo. (No 7 exp digital).

En atención a la solicitud realizada por la gestora judicial, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada JENNY FERNANDA GUATAQUI PALACIOS, en la dirección física AUTO NORTE KILÓMETRO 19 de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Por lo anterior proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 055 de hoy 22 DE JULIO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4fd64f8b9e307ea188a0cc8d9ded32e8aca17b752fdbba34f2d7b5c3328f93b**

Documento generado en 18/07/2022 01:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>